

**PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES  
OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DIRIGIDAS A  
ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS DE UNIVERSIDADES  
LATINOAMERICANAS ASOCIADAS A LA AUIP**

**Convocatoria 2019/2020**

**LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas éstas de acuerdo con la base novena. 3 de la convocatoria, se hacen públicos, con fecha de 1 de julio de 2019, los siguientes resultados:

**SOLICITANTE ADMITIDA AL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>
PAOLA ANDREA	GÓMEZ NARVÁEZ

**LISTADO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS  
por no estar vinculados a instituciones asociadas a la AUIP**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>
RAÚL ENRIQUE	GARCÍA BAUZÁ
CESAR ROBERTO	JULIO
ALICIA SOFÍA	GUZMAN MOLINA
MILENA MARÍA	MAGHALAES SANTANA
EDUARDO ANDRÉS	OSPINA VILLA
OSWALDO	PÉREZ OSPINA
DENIZE	SANTANA DE SOUSA
CELINA PATRICIA	SILVA E PIRES
PAMELA ANDREA	SILVA MONTECINOS

DIEGO ALEJANDRO	TRUJILLO DAZA
-----------------	---------------

## LISTADO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

NOMBRE	APELLIDOS	*CAUSA EXCLUSIÓN
LUIS ANDRÉS	AGUILAR	2-3-4-5-6-7-8
MANUEL DE JESÚS	ANDRADE MOROCHO	2-3-4-5-6-7
GERMÁN ALBERTO	BARRETO PIÑA	3-4-6-7
RENATO MANUEL	BERRINO MALACCORTO	2-3-4-7
LEANDRO STEVEN	BOGOTA PEDRAZA	2-3-7
DAIANA MAILÉN	BOUZO	2-3-4-7
LIDA ÁNGELA	BURBANO CORAL	2-3-5-7
LUIS HERBERTO	CALDERON GUTIERREZ	3-4-7
KAREN LORENA	CORTES ZAMBRANO	2-3-4-7
MARLA	CRUZ LINARES	2-3-4-5-6-7
PIERINA	DANGELO SAMARIN	7
JUAN ALBERTO	DÁVILA RAMÍREZ	7
MARÍA TERESA	DEL RIEGO ALCÁZAR	2-3-4-7
JOSÉ ALEJANDRO	DELGADO CUERVO	2-3-7
ABRIL	ESPINOZA ROMERO	3-4-6-7
PABLO FEDERICO	FURLANI ANGELELLI	2-3-4-5-7
SANTIAGO MARTIN	GARAT SARLI	2-3-7
IVÁN	GARCÍA VALDÉS	2-3-7
FLORENCIA	GINÉ	2-4
FRANCY ZORAYDA	GOMEZ BALANTA	2-3-4-7
ALEJANDRO MIGUEL	GÓMEZ SELEMENEVA	4-7
DANIELA ALEJANDRA	GONZÁLEZ BELMONTE	7
MARÍA VICTORIA	GONZÁLEZ DEPETRIS	4

CRISTIAN CAMILO	GUERRA TELLEZ	2-3-4-7
NABEL	HERNÁNDEZ MARTÍN	2-3-7
EDUARDO	JENNY DEL RINCON	1-2-3-7
JIMENA SOLEDAD	LAGORIO	3
MARÍA ALEJANDRA	LEON URBANO	2-3-7
ALBERTO	LLORET MARTÍNEZ	2-3-4-5-6-7
<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN*</b>
CATALINA	MARCELO DIAZ	2-3-4-7
MARILYN	MARZO MENA	1-2-3-4-5-6-7
ANGIE TATIANA	MEDINA GIRALDO	6
MARTÍN	MILLÁN	2-3-7
ANA MAGDALENA	MOLINA	2-3-4-7
EMMANUEL DAVID	MOLINA SOLANO	4-7
DAMIAN URIEL	NECHAEVSKY	2-3-7
JOSEPH JAIR	PANCHANA YAGUAL	1-2-3-5-7
SAYMÉ CARIDAD	PÉREZ MARTÍNEZ	7
CECILIA	PÉREZ RANGEL	2-3-4-6-7
ERIKA MARGARITA	RODRÍGUEZ FUENMAYOR	4
DAVID ALEJANDRO	RODRÍGUEZ ROJAS	3-4-6-7
YANET	ROQUE MORALES	7
YESICA	RUDOLF	3-4-7
DAVID ERNESTO	RUÍZ GUIROLA	3-4-7
MAXIMILIANO	SAEZ	3-4-7
ROCÍO	USECHE BENAVIDES	2-3-4-7
JOHAN DAVID	VALENCIA VELEZ	2-3-4-5-6-7

**\*CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. a) No presentar pasaporte.
2. b) No aportar título de educación superior extranjero legalizado o certificación acreditativa de abono de las tasas de expedición.

3. c) No aportar Certificación Académica Oficial de los estudios realizados legalizada, en la que conste la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, asignaturas cursadas con la carga horaria de cada una de ellas y la nota obtenida, así como la nota media final.
4. d) No aportar Certificado que acredite que el título obtenido faculta en el país expedidor para acceder a enseñanzas de doctorado (expedido por la Universidad de origen o por el Ministerio de Educación del país en el que se han realizado los estudios).
5. e) No aportar “Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros”, para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de no media que se encuentra accesible en la siguiente dirección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://bit.ly/2IRofi5>.
6. f) No aportar documentación justificativa que acredite el nivel B1 de inglés.
  
7. g) No aportar al Currículum vitae la documentación que acredite los méritos en él alegados.
8. h) No aportar, en el caso de profesores e investigadores, documentación acreditativa de la vinculación a una Universidad afiliada a la AUIP.

### **SUBSANACIÓN:**

Los candidatos excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, **hasta el 15 de julio**, para subsanar las causas de su exclusión enviando la documentación correcta a la atención de D<sup>a</sup> Pilar Ginés Sebastián, Coordinadora de Programación de la AUIP ([gines@auip.org](mailto:gines@auip.org))  
Se tendrá por desistidos de su petición a los interesados que no subsanen su solicitud en dicho plazo.

Una vez transcurrido el plazo indicado para que los solicitantes puedan realizar la subsanación de sus candidaturas, se hará pública la adjudicación definitiva de las becas.

---